

*Danuta Kucata*Universidad Pedagógica
de CracoviaALGUNOS PROBLEMAS DE
LA SINTAXIS CONTRASTIVA
POLACO-ESPAÑOLA: LAS
ORACIONES DE RELATIVO

En las investigaciones de carácter contrastivo al principio hay que definir el campo de la comparación de las unidades lexicales o estructuras. En este caso se trata de la sintaxis de un tipo de oraciones subordinadas, las de relativo y la comparación de las estructuras lingüísticas concretas tiene doble direccionalidad, en algunos casos comenzamos del español y encontramos su referencia a equivalentes polacos, en otros partimos del polaco para buscar en la lengua española equivalentes adecuados en un contexto dado. Nuestro propósito ha sido solo mencionar las cuestiones que vale la pena abordar en tal tipo de estudio para poder observar el uso de las formas y su funcionamiento en varios contextos.

En las dos lenguas en cuestión, aunque pertenecen a diferentes familias: una a la de las lenguas románicas y otra a la de las eslavas, se puede observar varias similitudes, también en la existencia y en el uso de las construcciones relativas. Para un estudio de este tipo no basta la competencia lingüística de su autor; hay que acudir a las fuentes, no solo para recoger el material ilustrativo, sino también para encontrar en las gramáticas comentarios adecuados y comparar visiones de los lingüistas de países distintos sobre el mismo tema. En ambas lenguas las relativas han sido tratadas de modos diferentes en diversas obras; se ha observado los exponentes que encabezan estas cláusulas, tanto desde el punto de vista sincrónico, como diacrónico; se ha discutido su pertenencia a la clase de relativos (pero, y ante todo, a la clase morfológica de pronombres) y se ha comentado las divergencias en su uso entre el discurso escrito y el hablado hoy día y en la historia. Además, se ha puesto atención en el tipo de referencia que establecen con sus antecedentes. Los autores han reflexionado también sobre las denominaciones, según unas características determinadas, de las cláusulas introducidas por los relativos y sobre la adscripción de una u otra construcción a este grupo. Además, se han referido a los tipos del antecedente de los relativos y al tiempo y modo que aparecen en las proposiciones que contienen *verbum finitum*, como también al orden de los constituyentes proposicionales. Por último, han discutido la pertenencia de algunas construcciones perifrásticas a las relativas.

El grupo de palabras a las que tradicionalmente se llama pronombres relativos, según diversos autores españoles (entre otros: Alarcos Llorach 2006, Brucart 2000, Gili Gaya 1998, Hernández Alonso 1996, Porto Dapena 1986), es más o menos numeroso; de 8 miembros: *que (el que)*, *quien*, *el cual*, *cuyo*, *como*, *cuando*, *cuanto*, *donde*;

de 6 miembros: *que (el que), quien, el cual, cuanto, cuyo, donde*; de 4 miembros: *que (el que), el cual, quien, cuyo*. Algunos investigadores constatan que el relativo *que* no difiere en su función de la conjunción *que* presente en las proposiciones de complemento aunque admiten el hecho de que su referencia es de otro tipo. En los textos polacos sobre este tema, escritos, por ejemplo, por tales autores como: Klemensiewicz (1953), Labocha (1995), Laskowski (1999), Pisarkowa (1969, 1984), también podemos notar opiniones que señalan diversos elementos como pertenecientes al grupo de los relativos. Se enumera 11 de ellos (*kto, co; który, jaki; jak, gdzie, kiedy, którzy, skąd, dokąd, odkąd*) o se demuestra que el carácter pronominal lo exhiben solo dos de la lista (*kto, co*) y a los restantes se los denomina “indicadores de relación” o “conectores relativos”. Para algunos investigadores, por ejemplo para Saloni, Świdziński (1998), que parten de las propuestas teóricas del análisis formal, basadas en el método distribucional, las cláusulas introducidas por los relativos no constituyen el objeto del examen desde el punto de vista de la sintaxis oracional. Constatan que dichas cláusulas, como no exigidas y no acomodadas por el contexto, se asemejan en sus realizaciones a las frases pero no las introducen, por eso no incluyen a éstas entre las construcciones observadas. Tanto los autores españoles, como los polacos, advierten las disimilitudes entre las formas de los relativos. En cuanto al español, se menciona la invariabilidad de *que* y de los adverbios relativos, el carácter sustantivo de la relación expresada por *quien* y el adjetivo-posesivo expresado por *cuyo*. Si nos referimos al polaco podemos notar que los relativos (según la terminología se los clasifica adecuadamente como interrogativo-relativos, al igual que en varios autores españoles) pertenecen a dos diferentes clases morfológicas: *kto, co* presentan cualidades propias de los lexemas sustantivos y los restantes propias de los lexemas adjetivos. En español también se observa esta diferenciación, sin embargo el relativo *que* puede aparecer tanto en uno, como en otro tipo de contextos. Para nosotros ha sido interesante observar tal grupo de estos elementos en comparación con sus equivalentes en otra de las lenguas en cuestión que se refieran a un sintagma nominal presente o no en la oración principal (con antecedente expreso o callado) a la que sirven de “nexo conjuntivo”, según la denominación de Gili Gaya (1998: 301). Los que escriben sobre este tema están de acuerdo acerca de la función anafórica de este elemento aunque, como ya hemos mencionado arriba, presentan opiniones diferentes frente a la pertenencia de tal o cual elemento a este grupo de conectores.

¿Cuáles de estas formas existían en ambas lenguas; había tales que desaparecieron o padecieron unos cambios significativos? Esta cuestión parece interesante por varias razones: por la frecuencia del uso contemporáneo de una de las formas (*que* en español y *który* en polaco) y por las restricciones en el uso de varios otros (*el cual* y *jaki*). En la lengua española se nota la presencia de todos los conectores enumerados arriba (este hecho lo certifican varios textos desde el siglo XIII o XIV), solo hay que mencionar que las formas exponían diferentes variantes ortográficas. Cuatro de ellos: *que, cual, quien, cuyo* provienen de un lexema latino y en concreto de las formas de sus diversos casos: *quis, (qui – cui), quem, quod*. En lo que se refiere a unos relativos concretos, en los siglos del XV al XVII en los textos se observa la presencia frecuente de *quien* (del siglo XVI hasta hoy día también en plural: *quienes*) que servía de referencia no solo a personas sino también a cosas. Hasta el siglo XVII el “demostrativo relativo posesivo

cuyo” (Brucart 2000: 504), en los siglos pasados usado en su forma más latinizada *cui*, no era de uso frecuente, en su lugar aparecía la forma de su equivalente interrogativo de hoy: *de quien* o *de que*.

En cuanto al polaco, la situación se presenta de manera en detalles diferente. Hasta el siglo XV en los textos (como, por ejemplo, en el antiguo himno polaco, titulado “Bogurodzica”) se nota la existencia de antiguos conectores que introducían la subordinada relativa: *jen, již, jenže*; este último es la variante del primero, con partícula *že* (Pisarkowa 1984: 234). Hoy día podemos observar la afinidad de su forma con el pronombre personal y demostrativo de tercera persona singular. En el siglo XV este relativo desaparece casi completamente y cede el paso al interrogativo *który*. Al lado de los enumerados arriba, quedaron en desuso tales relativos como: *cokoli, ktokoli, ktokole, ktorykoli* (Pisarkowa 1984: 236). Al final de esta enumeración resumida vale la pena señalar la presencia, en los siglos pasados, del relativo *co* en diversos textos escritos, mientras que en el siglo XX y, aunque menos, actualmente se observa su presencia no tanto en los textos sino en la lengua hablada de algunos grupos (debido a influencias dialectales). Los autores (p.ej., Pisarkowa 1984: 235) sugieren que la ausencia y también la crítica presentada acerca del uso de este relativo como “poco elegante” o “menos correcto” en la lengua escrita, por parte de varios lingüistas, se basa en su posible referencia a múltiples antecedentes y funcionamiento en variados tipos de cláusulas subordinadas. En esto el relativo polaco *co* se asemeja al español *que* pero este último sigue desempeñando funciones de conector entre las oraciones diversas, mientras que *co* solo jugaba un papel importante en los siglos pasados y hoy día ha sido destituido por *który*.

Cuando nos referimos al orden o, más bien a la posición ocupada por estos elementos de relación interoracional e intrasintagmática, podemos observar que en español los relativos con antecedente explícito, ante todo *que* (como hemos mencionado arriba —de posible referencia múltiple) se sitúan en la vecindad inmediata del antecedente y esto concierne también a otros casos de los relativos, tanto en español, como en polaco, aunque se trate de algún conector con la marca de referencia bien definida, tanto de número como de género (como en el caso de *który* o *jaki*).

La mayoría de los investigadores parece estar de acuerdo en cuanto a la existencia de las cláusulas relativas que constituyen proposiciones acomodadas pero no connotadas. La denominación de estas construcciones es la siguiente: las subordinadas adjetivas o de relativo. Al lado de estas, en español se sigue hablando de las relativas sustantivadas (se constata que las subordinadas adjetivas pueden sustantivarse, siempre que el relativo no sea *cuyo* o *el cual*, y se observa su presencia en casos de las subordinadas con el antecedente callado de *quien*:

Quien no siembra, no recoge. (Hernández Alonso 1996: 610)

O relativo *que* acompañado de un artículo:

El que no trabaje que no coma. (Alarcos Llorach 2006: 134)

Como constatan estos autores, su presencia es debida a las exigencias contextuales. En tal situación la subordinada ya no desempeña el papel del atributo de un sintagma nominal sino funciona como sujeto explícito o alguno de los complementos. En polaco la terminología usada denomina todavía a las proposiciones como: de relativo (*zдания*

względne) o relativas (relatywne). Se nota también la división de los tipos en las subordinadas de sujeto (podmiotowe):

Kto nie sieje, nie zbiera. / **Kto** nie pracuje, niech nie je. (Klemensiewicz 1953: 48)

Vale la pena notar que en polaco tenemos solo un equivalente contextual de *quien* o *el que* con antecedente callado y en función de sujeto.

Otro tipo son las subordinadas de predicado (en polaco —orzecznikowe), ya con antecedente explícito:

Był on dla mnie tym, **czym** starszy brat dla rodzeństwa. (Labocha 1995: 65)

En este caso parece que el equivalente (del relativo polaco *czym*) español *que* podría presentarse sin antecedente y en la forma *el que*.

Además, los investigadores enumeran las subordinadas de complemento circunstancial (okolicznikowe):

Niech idzie, **dokąd** chce. (Klemensiewicz 1953: 50),

en la cual podemos observar la presencia del adverbio relativo (en español *adonde*); y las de complemento (dopełnieniowe):

Nie rozumieją, **co** do nich mówisz. (Labocha 1995: 65),

con el equivalente español del relativo *el que* (siempre en forma de *lo que*).

Finalmente, citan las subordinadas de atributo (przydawkowe) que en ambas lenguas constituyen el tipo más frecuentemente encontrado, tanto en la lengua escrita como en la hablada:

Nadszedł dzień, **którego** niecierpliwie wszyscy oczekiwali. (Labocha 1995: 67)

Conforme con la terminología contemporánea estas subordinadas se denominan proposiciones relativas expansivas (así llamadas, względne przydawkowe) y las relativas substitutivas (względne rzeczownikowe). Los investigadores constatan que es una noción formal porque se refiere a una proposición subordinada que es posible introducir con ayuda de un pronombre, adjetivo o sustantivo relativo y como tal se puede contraponer a las subordinadas conjuntivas, considerando por lo menos tal rasgo como la posición que ocupan las conjunciones y los relativos: en cuanto a estos últimos la posición del elemento conector es bien definida. Vale la pena agregar que los gramáticos también sitúan este grupo de oraciones junto a las interrogativas y exclamativas, puntualizando a los exponentes comunes para estos tres tipos de oraciones (en español, excepto *cuyo* interrogativo— hoy en desuso). En polaco se las sitúa al lado de las subordinadas interrogativas (zdania pytajnozależne); por otra parte en las dos lenguas se las contrasta con las subordinadas comparativas y consecutivas “porque no cumplen ninguna de las funciones adyacentes del núcleo verbal y se insertan dentro de un grupo nominal unitario” (Alarcos Llorach 2006: 424).

Después de señalar las cuestiones conectadas con los exponentes relativos y la denominación de las subordinadas, introducidas por estos últimos, voy a mencionar unos problemas más. Los autores españoles ven en las construcciones relativas (ante todo, en las introducidas por *que*) las especificativas y las explicativas, en otros términos – restrictivas:

Los libros **que** compré ayer son caros. (Porto Dapena 1986: 61)

y apositivas:

Esos libros, **que** no me gustan en absoluto, los voy a vender. (Porto Dapena 1986: 188).

En el comentario a estos ejemplos parece que no es necesario señalar que el equivalente polaco de los relativos españoles de arriba sería *który*.

En la lengua polaca también se nota este tipo de diferenciación (tanto hoy día, como en el siglo pasado) la explicativa – zdanie podrzędne rozwijające:

Dom, **do którego** weszli, był całkiem odnowiony.

y la especificativa – zdanie podrzędne ograniczające:

Ludzie, **którzy** tak pośpiesznie opuścili kraj, widzą, jak wielki błąd uczynili.

Hoy día se denomina este tipo de proposiciones como apositivas (zdanie apozytywne) y también se habla de restricciones (restrykcje) que introduce la subordinada. Además, se escribe sobre las subordinadas que sirven como suplemento (podrzędne uzupełniające), aunque el polaco, a diferencia del español, no dispone de medios ortográficos para distinguirlas, a no ser que presente algún determinante [p.ej. demostrativo *este (ten)*]:

Wszyscy ci, **którzy** odeszli, powrócą do nas.

En las gramáticas del español los autores examinan asimismo el uso de los modos verbales y constatan que en las oraciones de relativo la distinción modal básica se relaciona con la especificidad (o la existencialidad) del antecedente del relativo; se construyen con indicativo las oraciones cuyo antecedente es específico (o existencial):

Me sorprende que hayas encontrado un libro **que** trata este tema.

y con subjuntivo las oraciones cuyo antecedente es no específico (o no existencial):

No aportó ninguna prueba **que** tuviera relevancia. (Pérez Saldanya 2000: 3260)

Esta constatación una vez más subraya la importancia del antecedente al que se refiere la proposición relativa que traspasa la elección de la forma adecuada del conector relativo e influye también en la elección del modo verbal (en tales construcciones en las cuales aparece el verbo finito). En polaco, por la ausencia del Subjuntivo (denominado “tryb łączący”) el tipo del antecedente no influye en la elección de uno u otro modo sino en la elección del relativo adecuado. No obstante, al examinar el último ejemplo podemos constatar que la presencia del potencial polaco (tryb przypuszczający) en las subordinadas relativas depende del contexto anterior (o posterior) pero no tanto del mismo antecedente:

Profesor Dyboski przygotowywał się wówczas wewnętrznie do odpowiedzialnych zadań, **jakie** po wojnie miałyby go czekać,

o, en otras palabras, no depende del carácter no asertivo del contexto presentado arriba.

Al final vale la pena hacer unas observaciones en cuanto a la diferenciación en este respecto entre la lengua escrita y la hablada. En este intento nos hemos servido tanto de las constataciones encontradas en los autores citados anteriormente, como de nuestro propio corpus. Al principio queremos referirnos al orden: en el discurso hablado la posición de los relativos frente a sus antecedentes no es tan fija, como en la lengua escrita. Por eso a veces importuna la comprensión, no obstante el hablante puede

servirse de la entonación para salvar la adecuación del comunicado emitido y aunque los errores no son infrecuentes, no constituyen un obstáculo importante en la transmisión adecuada del contenido. Entre los pronombres relativos más usados en el habla en polaco se encuentra *który* que cada vez más se inserta en el lugar de *jaki* (aunque su distribución está bien definida – *jaki* se refiere a las cualidades del antecedente y *który* sirve de indicador de éste). Como ya hemos mencionado, solo en algunos dialectos del polaco se conserva el uso del relativo *co*, también con función de referencia a un antecedente. Además, actualmente se observa en nuestra lengua la expansión del relativo *gdzie* (*donde*) que ya no introduce la designación de un lugar concreto, sino presenta una referencia a encontrarse metafóricamente en algún estado o situación. En cuanto a estas características, el español hablado contemporáneo nos hace posible observar algo semejante en cuanto a los relativos. El que domina, sin lugar a dudas, es el pronombre *que*. No solo los autores, sino también nuestras propias observaciones nos dejan constatar que este relativo casi eliminó a *cuyo* (ante todo en casos de la referencia a personas pero no en exclusiva). También parece muy popular el equivalente de nuestro *gdzie* – *donde*, en el caso del cual se observa lo mismo que hemos mencionado acerca de nuestro adverbio relativo – el uso en los contextos que remiten a encontrarse en un estado o situación determinados. En varias de estas oraciones *donde* aparece en vez de *el cual*. A propósito, es interesante señalar que este último relativo repetidas veces elimina a tan popular *que* en el habla de las personas de nivel de educación bajo.

CONCLUSIONES

Ha sido nuestro propósito indicar la problemática con la que nos encontramos al examinar las proposiciones de relativo en las dos lenguas. Lo primero que se puede observar es la diferencia en cuanto al número de los conectores relativos (de 8 a 4 en español, no obstante en polaco se indica 11 formas) presentada por parte de los investigadores. Notamos que hay lingüistas que no incluyen el examen de este tipo de proposiciones en su material de investigación, ante todo por adscribirlos al grupo nominal a que se refieren y por el método usado en el examen de los grupos sintácticos. La historia de las formas de relativos presenta más continuidad en español que en polaco, pues la mayoría de estos conectores existía en esta lengua románica desde hace siglos, aunque el grupo presentaba variaciones ortográficas importantes, pero lo mismo ocurría en polaco. La pervivencia de algunas formas es bien visible en el relativo *que*, mientras que nuestro relativo más usado hoy día – *który*, no constituye el vestigio de la pervivencia de algunas palabras por cientos de años. En lo que se refiere al orden que presentan las oraciones de relativo solo hemos indicado que los conectores relativos se sitúan en la vecindad de su antecedente (si es expreso y no callado), aunque en polaco dos de ellos: *który* i *jaki*, gracias a su flexión nominal diferenciadora, podrían ocupar otra posición (mencionemos que el español también tiene tales posibilidades en cuanto a los relativos *el que* y *el cual*). La lengua hablada presenta más variación en este campo; aunque los errores cometidos raras veces constituyen un obstáculo para una comunicación adecuada. En la variante escrita siguen usándose en español más formas de los pronombres relativos que en polaco; sin embargo la situación cambia si se trata

de los adverbios relativos: en este caso el polaco lleva la ventaja. Constatamos que en ambas lenguas es posible encontrar oraciones relativas que funcionan en contextos equivalentes. Un examen paralelo de las relativas en la lengua escrita y la hablada podría ser de gran interés para tal estudio contrastivo sincrónico. Sin embargo, en este recorrido por cuestiones que es posible observar en la comparación de las construcciones de relativo en ambas lenguas, solo hemos anotado el uso diferente de las formas de relativos en la variante escrita y la hablada, algunas ocurrencias señaladas como erróneas, pero en ambas variantes de las lenguas en cuestión domina uno de los relativos: *który* en polaco y *que* en español.

BIBLIOGRAFIA

- ALARCOS LLORACH Emilio, 2006, *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.
- BRUCART José María, 2000, La estructura del sintagma nominal: las oraciones de relativo, (en:) *Gramática descriptiva de la lengua española. I. Sintaxis básica de las clases de palabras*. Dirigida por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, Madrid: Espasa Calpe, 395–522.
- GILI GAYA Samuel, 1998, *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona: Vox.
- HERNÁNDEZ ALONSO César, 1996, *Gramática funcional del español*, col. Biblioteca Románica Hispánica, Madrid: Gredos.
- KLEMENSIEWICZ Zenon, 1953, *Zarys składni polskiej*, Warszawa: PWN.
- LABOCHA Janina, 1995, *Gramatyka polska. Cz. III. Składnia*, Kraków: Księgarnia Akademicka.
- LASKOWSKI Roman, 1999, Zaimki pytajno-względne, (en:) *Encyklopedia języka polskiego*, wydanie trzecie popr. i uzup., Wrocław: Zakład Narodowy im. Ossolińskich, 439.
- PÉREZ SALDANYA Manuel, 2000, El modo en las subordinadas relativas y adverbiales, (en:) *Gramática descriptiva de la lengua española. 2. Las construcciones sintácticas fundamentales. Relaciones temporales, aspectuales y modales*, Dir. por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, Madrid: Espasa Calpe, 3253–3321.
- PISARKOWA Krystyna, 1969, *Funkcje składniowe polskich zaimków odmiennych*, Wrocław: Zakład Narodowy im. Ossolińskich, Wyd. PAN.
- PISARKOWA Krystyna, 1984, *Historia składni języka polskiego*, Wrocław: Zakład Narodowy im. Ossolińskich, Prace IJP 52, Wyd. PAN.
- PORTO DAPENA Alvaro, 1986, *Los pronombres*, Madrid: EDI-6.
- SALONI Zygmunt, ŚWIDZIŃSKI Marek, 1998, *Składnia współczesnego języka polskiego*, Warszawa: Wyd. Naukowe PWN.

Summary

Selected problems concerning Polish-Spanish contrastive syntax: the relative clauses

In the introductory part of this article we present several opinions of the Polish and Spanish linguists referring to the relative clauses. Next, we write about their forms – both in the past as those existing nowadays, and the difference in the number of these forms arising from inclusion or exclusion of relative adverbs among them. Finally, we mention the classification of the clauses, taking into consideration the presence or absence of the antecedent to which the relative refers, as well as the syntactical function displayed by the relative clause or the information which is given by its restrictive or appositive character.

Streszczenie

Wybrane problemy składni porównawczej polsko-hispańskiej: zdania względne

W części wstępnej artykułu zostały przedstawione niektóre opinie polskich i hiszpańskich badaczy dotyczące zdań względnych. Następnie wskazano na istniejące w obu językach (w przeszłości i obecnie) wykładniki, na różnice w podawaniu ich liczby, związane, między innymi, z zaliczaniem do tej grupy przysłówków względnych. Na koniec wspomniano o klasyfikacji tych zdań, zarówno ze względu na występowanie lub brak poprzednika, do którego wykładnik względny się odnosi, jak i na funkcję składniową, jaką pełni zdanie podrzędne czy też na wnoszoną przez nie informację (charakter ograniczający czy apozycyjny).